

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO ESPECIAL

ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Manizales, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

EJECUTANTE: SUSANA DELGADO BETANCUR

EJECUTADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

RADICACIÓN: 17001-33-33-003-2013-00639-00

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

En la fecha se fija en lista el escrito de actualización del crédito presentado por la parte ejecutante, por un (1) día y se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 20 a 24 de enero de 2022.

Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Franco Rivera'.

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
Secretaria